

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

ESPECIALIDAD: MEDIOS INFORMÁTICOS (522)

PARTE B

B.2

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Duración: 3 sesiones.

- 3 sesiones de 5 horas cada una para la realización de los 5 ejercicios prácticos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Rigor en el desarrollo del ejercicio	Hasta 8 puntos
Conocimiento científico de la especialidad	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	
Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas	Hasta 2 puntos

PENALIZACIONES

Relativas a la corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola, supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón, supone la disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- El límite máximo de penalización relativa a la corrección ortográfica será de 2 puntos.

INVALIDACIONES

- Los ejercicios que resulten ilegibles.
- Cualquier intento de acceso a Internet.
- Cualquier intento de uso de dispositivos de almacenamiento distintos a los autorizados por el tribunal.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

